



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-COVEICYDET-01-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL SITE DEL SISTEMA VERACRUZANO DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, Y LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE VOZ Y DATOS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diez horas del día 05 diciembre del dos mil veintitrés, se encuentran en la sala de juntas del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), sito en la Avenida Rafael Murillo Vidal 1735, colonia Cuauhtémoc, en esta ciudad capital, los C.C. L.A. Francisco Javier Vásquez Macías, Jefe del Departamento Administrativo; Mtro. Joel Nicolás Martínez López, Jefe de la División de Desarrollo Científico; Lic. Ofelia Lizzet Rivera Basilio, Consultora jurídica; L.A. Isaac Alducin López; y L.R.I. Laura Fabiola Romero Santiago todos ellos servidores públicos de éste Consejo e integrantes de la Comisión de Licitación; reunidos para emitir el presente dictamen técnico-económico que servirá como fundamento para el fallo de la Licitación simplificada LS-COVEICYDET-01-2023, relativa a la adquisición de bienes informáticos para el site del sistema veracruzano de información científica y tecnológica, y la infraestructura de red de voz y datos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 56, 57, 58 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

RESULTANDOS

Primero. Que las empresas invitadas a participar en la presente licitación mediante oficio fueron las siguientes: -----

Licitante	Número de oficio
Grupo Corporativo Dumerca S.A. de C.V.	COVEICYDET/DA/440/2023
Alta comercialización en oficinas, S.A. de C.V.	COVEICYDET/DA/441/2023
Muebles y equipos del Golfo, S.A. de C.V.	COVEICYDET/DA/442/2023

Segundo. El 30 de noviembre del año en curso se celebró el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación en referencia, habiéndose recibido propuestas técnicas y económicas por parte de los siguientes licitantes: -----

f



g

Handwritten signature

A



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

Licitante
Grupo Corporativo Dumerca S.A. de C.V.
Alta comercialización en oficinas, S.A. de C.V.
Muebles y equipos del Golfo, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO

Primero. Que en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la presente adquisición se optó por la modalidad de licitación simplificada, considerando que el monto estimado no sea superior a \$9,989,431.18 (Nueve millones, novecientos ochenta y nueve mil, cuatrocientos treinta y un pesos 18/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, importe equivalente a 1,203.5691 UMAS. -----

Segundo. Que en apego a lo dispuesto por los artículos 10 y 21 de la ley 539 de Adquisiciones del Estado, el procedimiento de licitación en referencia cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0640/2023 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) con folio: 211210040390000/000597CG/2023 para esta contratación. -----

Tercero. Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por este Consejo, el Mtro. Joel Nicolás Martínez López, Jefe de la División de Desarrollo Científico del COVEICYDET procedió al análisis de las proposiciones técnicas presentadas, verificando que se cumpliera con las especificaciones mínimas requeridas, emitiendo el dictamen técnico (Anexo 1), mismo que fue entregado a la Comisión de Licitación y que forma parte de este dictamen. -----

Cuarto. Que la Comisión de Licitación tiene facultades para emitir el presente Dictamen Técnico-Económico con base en lo preceptuado en los artículos 43 fracción VII, 57 Párrafo Primero y 58 de la Ley de Adquisiciones del Estado. -----

Quinto. Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de las empresas: Grupo Corporativo Dumerca, S.A. de C.V., Alta comercialización en oficinas, S.A. de C.V., así como Muebles y equipos del Golfo, S.A. de C.V., se informa lo siguiente: -----

En las partidas 1, 2, 3, 4 y 5: los tres licitantes cumplen con las características técnicas mínimas requeridas, sin embargo, la proposición económica más conveniente para el COVEICYDET es la presentada por el licitante "Alta comercialización en oficinas, S.A. de C.V."-----

4



A

9

Handwritten signature



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

En lo que respecta a la partida 6, computadora portátil con pantalla de 13.3": la propuesta recibida de Muebles y equipos del Golfo, S.A. de C.V. no cumple con las especificaciones de carga de la batería, adaptador de corriente y el brillo. La propuesta de "Grupo Corporativo Dumerca, S.A. de C.V." y "Alta comercialización en oficinas, S.A. de C.V." si cumplen con las especificaciones técnicas, sin embargo la mejor propuesta económica es la presentada por "Alta comercialización en oficinas, S.A. de C.V." -----

Para las partidas 7, 8, 9, 10, 11 y 12: las tres empresas participantes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que una vez realizado el análisis económico se determinó que la opción más viable es la propuesta presentada por la empresa "Alta comercialización en oficinas, S.A. de C.V."

En la partida 13, AP para interior 300 MBPS: El licitante "Muebles y equipos del Golfo, S.A. de C.V." presenta una propuesta con características técnicas inferiores, ya que no cumple con el número de antenas requeridas. Siendo las otras dos empresas objeto de la evaluación económica. El proveedor "Alta comercialización en oficinas S.A. de C.V." presenta la propuesta económica más favorable para el COVEICYDET. -----

En el análisis de las partidas 14 a la 21: Las tres empresas participantes ofrecen bienes que cumplen con las características técnicas solicitadas; continuando con la evaluación económica se observa que la propuesta de "Muebles y equipos del Golfo, S.A. de C.V." presenta los costos más elevados, y el licitante "Alta comercialización en oficinas, S.A. de C.V." presenta la propuesta económica más solvente para el COVEICYDET. -----

Por lo anteriormente expuesto, y en términos de lo señalado en los artículos 7, 9, 43 fracción VII, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III y XXXIII y demás relativos y aplicables al Código Financiero número 18 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: -----

RESUELVE

Primero. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Novena de las bases de participación del concurso que nos ocupa, y con la finalidad de administrar los recursos con eficacia, eficiencia y honradez, para lograr los objetivos a los que están destinados y asegurar al COVEICYDET las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de licitación determina conveniente adjudicar el total de las partidas (21 partidas) al licitante "Alta comercialización en oficinas, S.A. de C.V.", ya que presentó la propuesta más solvente, favorable y satisfactoria para el interés del COVEICYDET, por un importe de \$1,673,786.58 (Un millón, seiscientos setenta y tres mil, setecientos ochenta y seis pesos 58/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----





“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heróico Colegio Militar 1823-2023”

Segundo. En apego a lo dispuesto en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento licitatorio, emitida por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, se invita a la empresa “Alta comercialización en oficinas, S.A. de C.V.” a que concurra a firmar el contrato derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, mismas que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas; de igual manera, deberá entregar la fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción.-----

Tercero. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 52, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de tres días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.-----

Cuarto. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del COVEICYDET y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.-----

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente acta, sin existir inconformidad alguna, se da por concluida a las trece horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia la presente y sus anexos, todos los que en ella intervinieron.-----

Por la comisión de licitación

L.A. Francisco Javier Vásquez Macías

Presidente del subcomité de
adquisiciones y jefe del departamento
administrativo del COVEICYDET





"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heróico Colegio Militar 1823-2023"

Mtro. Joel Nicolás Martínez López
Representante del área usuaria y Jefe de
la División de Desarrollo Científico del
COVEICYDET

Lic. Ofelia Lizzet Rivera Basilio
Vocal y Consultora jurídica del
COVEICYDET

L.A. Isaac Alducin López
Vocal y Analista financiero en el
Departamento Administrativo del
COVEICYDET

L.R.I. Laura Fabiola Romero Santiago
Secretaria y Analista de recursos
materiales en el Departamento
Administrativo del COVEICYDET

Nota: Estas firmas corresponden al Dictamen técnico-económico de la Licitación simplificada número LS-COVEICYDET-01-2023, relativa a la adquisición de bienes informáticos para el site del sistema veracruzano de información científica y tecnológica, y la infraestructura de red de voz y datos.

